Expediente: **434/06-I8**
Carátula: **GODOY NESTOR MARCELO C/ PERFILTRA S.A. Y OTRO S/ACCIDENTE DE TRABAJO S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO V**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **15/09/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ADECCO RECURSOS HUMANOS ARGENTINA S.A., -CODEMANDADO 2
20144815409 - PERFILTRA S.A. (HOY IMERYS PERLITA TUCUMAN S.A.), -DEMANDADO
27257838345 - GODOY, NESTOR MARCELO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO V

ACTUACIONES N°: 434/06-I8

H103054645152

JUICIO: "GODOY, NESTOR MARCELO c/ PERFILTRA S.A. Y OTRO S/ ACCIDENTE DE TRABAJO s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS". - EXPTE. N° 434/06-I8

San Miguel de Tucumán, Septiembre de 2023.

Proveyendo la presentación de fecha 11/09/23, efectuada por la letrada Erika Valeria Cansino Zuleta:

Téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios adjuntado al presente decreto.

Atento a lo solicitado por la letrada incidentista, constancias de autos, en especial sentencia interlocutoria de fecha 15/05/23, fondos embargados con carácter definitivo a la demandada PERFILTRA S.A. (hoy IMERYS PERLITA TUCUMAN S.A) y constancia de inscripción de AFIP adjuntada al presente decreto: **líbrese orden de pago** a la letrada **Erika Valeria Cansino Zuleta** por la suma de **$58.939,10** en concepto de honorarios y 10% de aportes de Ley n° 6059 ($53.581 en concepto de honorarios y $5.358,10 en concepto del 10% de aportes).

Hágase saber al Banco Macro SA que deberá:

1) Transferir el monto en concepto de honorarios de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la cuenta bancaria denunciada por el letrado (siempre y cuando figure a su nombre), una vez deducidas las retenciones correspondientes a los aportes de Ley n° 6059 e impositivas.

2) Transferir los aportes retenidos (8 % a cargo del letrado y 10% a cargo del condenado en costas) de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley° 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312).

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro SA a fin de que proceda a dar cumplimiento con lo dispuesto en los párrafos que anteceden e informar en el plazo de DOS DÍAS de recepcionado el oficio sobre su toma de razón. A tales efectos se detallan los siguientes datos:

Nombre del Abogado: Erika Valeria Cansino Zuleta

CUIT n°: 27-25783834-5

Matrícula: 5459

Condición ante AFIP: Monotributista categoría "B"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562200003350904

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350000033509041

Monto total a debitar: $58.939,10

Monto en concepto de honorarios: $53.581

Monto en concepto del 8% de aportes Ley n° 6059 a retener al abogado: $4.286,48

Monto en concepto del 10% de aportes Ley n° 6059: $5.358,10

CBU de la cuenta bancaria de la letrada: 0440037040000153702990.

Banco de la cuenta de la letrada: Banco Hipotecario.- GIH 434/06-I8

Actuación firmada en fecha 14/09/2023

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.